

Senado: Tenencia de celulares en cárceles será sancionado penalmente



Agenda de Seguridad. Un contundente respaldo le dio la Sala del Senado al proyecto que tipifica como delito la tenencia de celulares, chips o aparatos tecnológicos no autorizados al interior de las

cárceles, al aprobar por unanimidad la iniciativa que forma parte de la Agenda de Seguridad priorizada entre el Congreso y el Ejecutivo.

La iniciativa que busca enfrentar la criminalidad que se origina desde el interior de los recintos penitenciarios y establece penas de hasta tres años, quedó en condiciones de ser remitida al Ejecutivo para su promulgación. El proyecto originado en una moción de los senadores Luz Ebersperger, Ximena Rincón, Pedro Araya, Felipe Kast y Matías Walker, quedó despachado por el Parlamento y en condiciones de ser remitido al Presidente de la República para su firma y promulgación.

Esta iniciativa había sido aprobada previamente por el Senado, pero durante su paso por la Cámara de Diputados se le introdujo un cambio menor. Así lo explicó la presidenta de la Comisión de Constitución, senadora Luz Ebersperger, quien precisó que se incorporó una frase que no alteraba la esencia del proyecto.

Luis Cordero, ministro de Justicia y de Derechos Humanos, explicó que el cambio se hizo en atención a las explicaciones que entregó Gendarmería para precisar que se trate de aparatos tecnológicos “no autorizados”.

La iniciativa establece penas de hasta tres años a quienes sean sorprendidos con la tenencia de estos aparatos y también contempla sanciones para los funcionarios públicos que estando en conocimiento de ello, no hagan la denuncia respectiva.

Los senadores destacaron la importancia de aprobar esta iniciativa como una nueva herramienta para combatir la criminalidad desde las cárceles, recordando que muchas de las estafas conocidas como el “cuento del tío” o extorsiones se realizan desde el interior de recintos penitenciarios por parte de reclusos que tienen acceso a teléfonos celulares para cometer delitos.

En tal sentido valoraron esta iniciativa que complementa una norma que sanciona el ingreso de este tipo de aparatos a las cárceles, señalando que esta medida va a contribuir a enfrentar la “crisis de seguridad” que se vive en el país, al sancionar de manera directa uno de los nichos delictuales que se mantiene en impunidad, pues hasta ahora, los líderes de bandas organizadas siguen dando órdenes desde las cárceles.

Los senadores se refirieron a las altas cifras de aparatos incautados desde las cárceles, las que bordean los 20 mil dispositivos requisados cada año, manifestando que la sola existencia de esta normativa no va a solucionar todos los problemas, pues se requiere segregar a la población penal y dar mayores herramientas a Gendarmería para hacer su trabajo.

1 de agosto de 2023